

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34209 LLEIDA

Edicto.

Don Antoni Josep Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 6 de Lleida (mercantil), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 306/2020. Sección: B.

NIG: 2512047120208015741.

Fecha del auto de declaración: 14 de septiembre de 2020.

Clase de concurso: Voluntario y abreviado.

Entidad concursada: Doña Dolores Navarro Sánchez, con DNI 47694509F, y don Fernando Ramón Reina, con DNI 43718943Z.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: CASTAN LIÑAN PIÑOL, S.C.P., quien designa a don Jaume Liñan Carrera.

Dirección postal: Passatge Gaspar de Portolà, n.º 1, 25600 Balaguer. Dirección electrónica: jaumelinyan@advocatslleida.org

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento de acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3, Lleida.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 21 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Capdevila.

ID: A200046248-1